



DECRETO ALCALDICIO N° 6.616 /

QUILLON, 11 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 10.12.202 del Presidente del Servicio de Bienestar Municipal, con el V° B° del Alcalde;
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 63 letra e), 56, 93;
3. Dictamen 17634/05 de la Contraloría General de la República;
4. Ley N° 18.884 que aprueba el Estatuto Administrativo;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.689 de fecha 03.12.2015, que instruye firmas del Director de Control, en todos los decretos de pago;
7. Resolución N° 3 de la Contraloría Regional de la Republica que aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la Nación para el sector municipal;
8. Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la Republica;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** de manera excepcional, adelantar la fecha de pago en el mes de diciembre del presente año para el día martes 17, a funcionarios/as en calidad de planta y contrata de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, y a todas las direcciones involucradas en el proceso de dichos pagos.



ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- ADMINISTRACION
- D. CONTROL
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU